

- La Aprobación Definitiva corresponde, mediante Resolución, al titular de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

- Tras la Aprobación Definitiva, se inscribirá en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, Convenios Urbanísticos y Bienes y Espacios Catalogados y se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

- Las labores técnicas de elaboración del documento corresponden a la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 2.<sup>a</sup> de la Ley 5/2001, y en los Estatutos de la citada entidad.

Disposición adicional única.

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de septiembre de 2006.- El Secretario General, Vicente Granados Cabezas.

*RESOLUCION de 18 de septiembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda publicar los contratos de publicidad institucional, las ayudas, subvenciones y convenios celebrados en materia de actividad publicitaria, cuyos importes sean superiores a 30.000 euros.*

En virtud de lo dispuesto en el apartado 1 de los artículos 7 y 8 de la Ley 6/2005, reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía, y de conformidad con el artículo 4 del Decreto 29/2006, de 7 de febrero, por el que se desarrollan medidas de transparencia previstas en la citada Ley,

#### HE RESUELTO

Publicar, en virtud de lo anteriormente expuesto, la siguiente relación, correspondiente al segundo cuatrimestre del ejercicio 2006:

##### A) Contratos de publicidad institucional.

Empresa Pública de Infraestructuras de Andalucía.

- Objeto: Contrato para la realización de maquetas para los puntos de información del Plan de Actuaciones del Puente Romano y Entornos de la Puerta del Puente y de La Calahorra.

Adjudicatario: Luis Montiel Quiñones.

Importe adjudicación: 95.000 euros.

- Objeto: Contrato para gestión, diseño y producción de elementos de comunicación para la difusión de actuaciones de obras hidráulicas con Fondos de Cohesión.

Adjudicatario: Entre Tres Comunicación.

Importe: 77.047,20 euros.

- Objeto: Contrato para la producción de mapas de carreteras provinciales y general de Andalucía con la nueva matriculación 2006.

Adjudicatario: Akrón Gráfica, S.L.

Importe: 318.809,60 euros.

Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces.

- Campaña de Imagen del Metro de Málaga.

- Campaña de Afecciones del Metro de Málaga.

Acciones acogidas al contrato «Asistencia Técnica para la comunicación externa del Proyecto Metro de Málaga».

Adjudicatario: UTE Cliper/MBN.

Importe: 85.353 euros.

B) Ayudas, subvenciones y convenios celebrados o concedidas en materia de actividad publicitaria.

Nada que reseñar en este apartado.

Sevilla, 18 de septiembre 2006.- La Secretaria General Técnica, Inmaculada Jiménez Bastida.

*RESOLUCION de 4 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Planificación, por la que se acuerda la acreditación del laboratorio «Labson, Geotecnia y Sondeos, S.L.», localizado en Córdoba, y la inscripción en el Registro de Laboratorios de Ensayos Acreditados.*

Por doña Natividad Torralbo Romero, en representación de la empresa Labson, Geotecnia y Sondeos, S.L., ha sido presentada solicitud, acompañada de la documentación justificativa del sistema de calidad implantado, para la acreditación del laboratorio localizado en Córdoba, Polígono Industrial Tecnocórdoba, Parcela 159-160, Nave 6.

Realizada inspección por la Consejería de Obras Públicas y Transportes, se verifican las condiciones técnicas para la acreditación como laboratorio de ensayos.

Considerando que se ha dado cumplimiento a lo previsto en la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 15 de junio de 1989 por la que se regula el Registro de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el Control de Calidad de la Construcción, así como a lo previsto en la Orden de 18 de febrero de 2004, que la desarrolla, en virtud de las competencias delegadas en la Orden citada, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero. Acreditar al laboratorio de la empresa «Labson, Geotecnia y Sondeos, S.L.», localizado en Córdoba, Polígono Industrial Tecnocórdoba, Parcela 159-160, Nave 6, para la realización de los ensayos solicitados, incluidos en las áreas que se indican, para los que la empresa ha justificado capacidad técnica:

- Area de control del hormigón y componentes (EHC).
- Area de sondeos, toma de muestras y ensayos «in situ» de reconocimientos geotécnicos (GTC).
- Area de ensayos de laboratorio de geotecnia (GTL).

Segundo. Inscribir la acreditación concedida en el Registro de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el Control de Calidad de la Construcción de esta Consejería, con el número LE083-CO06, relacionando los ensayos reconocidos.

Tercero. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Los análisis, pruebas y ensayos acreditados y consecuente firma de actas de resultados deberán realizarse por los técnicos del laboratorio con titulación académica y profesional habilitante.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Sevilla, 4 de septiembre de 2006.- El Director General, Ignacio Pozuelo Meño.

*RESOLUCION de 5 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Planificación, por la que se acuerda la ampliación de la acreditación del laboratorio «Alexpa Control de Calidad, S.L.», localizado en Los Barrios (Cádiz), y la inscripción en el Registro de Laboratorios de Ensayos Acreditados.*

Por doña María Luisa Paños Pradillo, en representación de la empresa Alexpa Control de Calidad, S.L., ha sido presentada solicitud, acompañada de la documentación justificativa del sistema de calidad implantado, para la ampliación de la acreditación del laboratorio localizado en Los Barrios (Cádiz), Polígono Industrial Palmones, calle Goleta, 3. El citado laboratorio se encuentra inscrito en el Registro de Laboratorios de Ensayos con el número LE038-CA05 (BOJA de 27.4.05).

Realizada inspección por la Consejería de Obras Públicas y Transportes, se verifican las condiciones técnicas para la ampliación de la acreditación solicitada.

Considerando que se ha dado cumplimiento a lo previsto en la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 15 de junio de 1989 por la que se regula el Registro de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el Control de Calidad de la Construcción, así como a lo previsto en la Orden de 18 de febrero de 2004, que la desarrolla, en virtud de las competencias delegadas en la Orden citada, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero. Ampliar la acreditación al laboratorio de la empresa «Alexpa Control de Calidad, S.L.», localizado en Los Barrios (Cádiz), Polígono Industrial Palmones, calle Goleta, 3, para la realización de los ensayos solicitados incluidos en las áreas que se indican, para los que la empresa ha justificado capacidad técnica:

- Área de control del hormigón, sus componentes y de las armaduras de acero (EHA).
- Área de control de firmes flexibles y bituminosos en viales (VSF).

Segundo. Inscribir la ampliación de la acreditación concedida en el Registro de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el Control de Calidad de la Construcción de esta Consejería, relacionando los ensayos reconocidos.

Tercero. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Los análisis, pruebas y ensayos acreditados y consecuente firma de actas de resultados, deberán realizarse por los técnicos del laboratorio con titulación académica y profesional habilitante.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Sevilla, 5 de septiembre de 2006.- El Director General, Ignacio Pozuelo Meño.

*RESOLUCION de 11 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación de la concesión administrativa de construcción y explotación del Telesilla Veleta II, en Sierra Nevada (Granada), a Cetursa Sierra Nevada, S.A.*

La Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en uso de las facultades atribuidas por el Decreto 30/1982, de 22 de abril, con fecha 5 de septiembre de 2006 ha resuelto adjudicar a Cetursa Sierra Nevada, S.A., la concesión administrativa de construcción y explotación del Telesilla «Veleta II» en Sierra Nevada (Granada), con arreglo a la Ley 4/1964, de 29 de abril, sobre concesión de teleféricos, al Reglamento para su aplicación, aprobado por Decreto de 10 de marzo de 1966, al Pliego de Condiciones Técnicas para la construcción y explotación de las instalaciones de teleféricos y funiculares para transporte de viajeros, aprobado por Orden del Ministerio de Fomento de 14 de enero de 1998, y a las condiciones particulares de la concesión, entre las que figuran las siguientes:

- A) Plazo: La duración de la concesión será de veinte años.
- B) Zona de influencia: Será la delimitada en el plano anejo al proyecto.
- C) Tarifas: No se establecen tarifas, al preverse exclusivamente su utilización por esquiadores provistos de pase o «forfait», que incluye prestaciones complementarias al transporte.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de Teleféricos, aprobado por el Decreto 673/1966, de 10 de marzo.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de septiembre de 2006.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

*RESOLUCION de 17 de julio de 2006, de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Jaén, referente al expediente 10-219/05, por el que se aprueba definitivamente el expediente de Revisión y Adaptación de Plan General de Ordenación Urbanística de Alcaudete (Jaén). Expediente 10-219-05.*

En virtud de lo establecido en el artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

- Resolución de 17 de julio de 2006, de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Jaén, referente al expediente 10-219/05, por el que se aprueba definitivamente el expediente de Revisión y Adaptación de Plan General de Ordenación Urbanística de Alcaudete (Jaén). Expediente 10-219-05.
- Normas Urbanísticas del referido Instrumento de Planeamiento (Anexo I).

RESOLUCION DE 17 DE JULIO DE 2006, DE LA COMISION PROVINCIAL DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE JAEN, REFERENTE AL EXPEDIENTE 10-219/05, POR EL QUE SE APRUEBA DEFINITIVAMENTE EL EXPEDIENTE